

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara y de los artículos 1 y 2 de la Norma Supletoria de la Presidencia del Senado de 30 de noviembre de 1993 sobre la tramitación de mociones, presenta la siguiente enmienda de SUSTITUCIÓN a la Moción **661/001015** suscrita por el Grupo Parlamentario Nacionalista, sobre el tratamiento de la comercialización del plátano en la Ley de Cadena Alimentaria.

### ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

“La Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación insta al Gobierno a:

1. Seguir trabajando ante la Unión Europea, con el apoyo del Gobierno de Canarias, para que el Plátano de Canarias continúe teniendo un tratamiento específico como producción agrícola de una región ultraperiférica.
2. Continuar solicitando a la Unión Europea el aumento en cuanto a las exigencias a las importaciones de plátano con origen en terceros países de forma que se aseguren los principios de seguridad alimentaria y preferencia comunitaria.
3. Reforzar la interlocución y diálogo existente con el sector primario de Canarias para lograr objetivos de interés general para las producciones de las islas.

Palacio del Senado a 25 de mayo de 2021

Amaro Huelva Betanzos  
Portavoz G.P. Socialista Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

